Contrato No.	227 – 2020		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	DATA TOOLS S.A.S		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	MARIA ISABEL SALGADO CARDONA YULY ANDREA GOMEZ GUTIERREZ LILIA M. CASTELLANOS JAIMES JULIO EDUARDO RODRIGUEZ ALVARADO JAVIER ERNESTO MUÑOZ GRIMALDO GERMAN SANCHEZ RODRIGUEZ JIMENA ALEJANDRA DUSSAN OLIVEROS (Rad. 20221450079403 delegación a partir del 12 de diciembre hasta el 31 de diciembre)	**Teléfono / Extensión**	1726
Dependencia	DIRECCIÓN DE OTRAS PRESTACIONES		
Objeto del Contrato	Prestar los servicios para desarrollar las actividades relacionadas con la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, presentados por las entidades recobrantes ante la ADRES en el marco del proceso de verificación, reconocimiento y giro que adelanta la entidad.		
Fecha de Inicio	23/06/2020	**Fecha de Terminación**	31/07/2023

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	1/12/2022	**Hasta**	31/12/2022
Adición y/o Prórroga	31/07/2023			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
4.1. Obligaciones Generales				
4.1.1	Suscribir el acta de inicio dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración del contrato. Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá contar con: i) Aprobación de las garantías otorgadas por parte de la ADRES, ii) Aprobación de las hojas de vida del equipo directivo con el que se ejecutará el contrato, iii) Evidenciar el trámite para la instalación y puesta en operación del canal dedicado de comunicaciones, iv) Demostrar que dispone de una sede de operaciones y entregar el plan de trabajo para la ejecución del contrato establecido en la obligación específica número 1 del numeral 4.2.3 del presente contrato.	Acta de inicio suscrita el 23/06/2020, publicada en el SECOP II ---------- **Relación de soportes o evidencias** >OBL_4.1_Acta_de_inicio_23062020.Pdf *Soportes_matriz_OBL_CTO227/Precontractual*	**Forma de medición:** Cualitativo **Indicador:** Acta de inicio **Calificación:** Cumple 100% Este producto fue verificado en el Informe de Supervisión Etapa de Alistamiento, aprobado por el Grupo Supervisor.	N/A
4.1.2	Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones jurídicas,	Las actividades se desarrollan a lo largo de las demás obligaciones contractuales.	N/A	N/A

	técnicas y financieras del mismo y demás normas aplicables vigentes.			
4.1.3	Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a la normativa vigente y las especificaciones técnicas 3definidas por la ADRES, sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras actividades similares o relacionadas con el objeto del contrato impliquen conflictos de interés.	DATA TOOLS S.A.S realiza las labores de forma independiente.	N/A	N/A
4.1.4	Contar con el personal suficiente que le permita cumplir con el objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad.	Se presenta certificación del personal vinculado e informe de novedades suscrita por el representante legal de DATA TOOLS S.A.S en la que se certifica el cumplimiento de esta obligación. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.1.4. Cert_GH_DT_1222 >Informe_de_gestion_diciembre_1222_numeral 9 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_Dic_22/4.1/4.1.4	Certificación del número y la cualificación de personas contratadas por el contratista para el desarrollo de cada subproceso, en el marco de las líneas de acción definidas con la ADRES. **Forma de medición:** Cualitativo **Indicador:** Vinculación de personal **Calificación:** (1/1)*100% Cumple (100%)	N/A
4.1.5	Cumplir con las disposiciones sobre contratación de personal colombiano y extranjero que efectúe en el marco de la ejecución del contrato y pagar por su cuenta todos los honorarios, salarios y prestaciones de Ley, de ser el caso, y/o realizar de forma oportuna los pagos o desembolsos dispuestos a favor de su personal en la forma y condiciones convenidas.	Se presenta certificación de obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales, suscrita por el Representante Legal de Data Tools S.A.S en la que se certifica el cumplimiento de esta obligación. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.1.5_cert_pago_salario_honorarios_RL_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_Dic_22/4.1/4.1.5	((Cantidad de certificaciones de pago de salarios, honorarios y prestaciones de ley/1)*(Cantidad de certificaciones de pago de salarios, honorarios y prestaciones de ley en oportunidad/1)) **Forma de medición:** Cuantitativo **Indicador:** Certificación Pago salarios y honorarios **Calificación:** ((1/1)*(1/1))*100% Cumple 100%	N/A
4.1.6	Realizar y/o verificar de forma cumplida el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de todo el personal que sea vinculado para la ejecución del contrato.	Se evalúa en la Cláusula CUARTA. Numeral 4.1.5	N/A	N/A
4.1.7	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o subcontratistas contra la ADRES, por causa o con ocasión del contrato.	De acuerdo con la metodología de evaluación esta obligación se activa ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial que cumpla las condiciones establecidas en ella. Durante el periodo objeto del presente informe no se activó ninguna reclamación.	Documento mediante el cual manifieste adoptar e implementar las políticas de seguridad y privacidad de la información de la ADRES **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** N/A **Calificación:** **N/A**	N/A
4.1.8	Presentar para cada uno de los pagos informe correspondiente al avance del contrato, concreto y preciso, anexando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del período correspondiente.	Se presenta: 1. Informe de gestión del periodo de evaluación. 2. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del periodo de evaluación firmado por la revisoría fiscal. ----------	N/A	N/A

		Relación de soportes o evidencias >4.1.8_Certificación_rev_fiscal_0123 >Informe_de_gestion_ejecucion_dic_2022 (4.2.3.19) /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_Dic_22/4.1/4.1.8		
4.1.9	Guardar la debida reserva, cuidado y custodia de la información y/o de los soportes a los que se tenga acceso y/o le sean suministrados con ocasión del contrato y utilizarla exclusivamente para los fines de este.	Se presenta certificación suscrita por el Director de Sistemas del Proyecto en la que se compromete a dar pleno cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de la ADRES y MinTic relacionados con seguridad y privacidad de la información. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.1.9_y_4.1.18_cert_politicas_seg_DTYC_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_Dic_22/4.1/4.1.9	Documento mediante el cual manifieste adoptar e implementar las políticas de seguridad y privacidad de la información de la ADRES **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** Cumple 100%	N/A
4.1.10	Suscribir, junto con el acta de inicio, el documento Compromiso de Confidencialidad y Reserva de manejo de la Información que suministre la ADRES.	Este producto fue recibido y verificado en el Informe de Supervisión en la Etapa de Alistamiento, y se encuentra aprobado por el Grupo Supervisor. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >OBL_4.1.10_COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD FIRMADO POR LAS PARTES 2362020 Soportes_matriz_OBL_CTO227/Precontractual	Documento de confidencialidad suscrito. **Forma de medición:** Cualitativo **Indicador:** Acta de inicio **Calificación:** Cumple 100%	N/A
4.1.11	No revelar, publicar o dar a conocer, total o parcialmente información, a ninguna persona aparte de sus empleados, contratistas, consultores o afiliados que específicamente necesiten conocerla para poder desarrollar el objeto contractual, por lo que se compromete a: (i) Utilizar dicha información de forma reservada. (ii). Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la ADRES, y únicamente en términos de tal aprobación. (iii) No utilizar la información o fragmentos de esta para fines distintos de la ejecución de este contrato. Dar uso distinto a la información establecida en el contrato y en el presente estudio previo, así como la revelación de la información confidencial, dará lugar a tomar las respectivas medidas legales.	Para el periodo evaluado no se advierten alertan en relación con esta obligación. Según la metodología de evaluación definida para el contrato, la calificación de la obligación se evalúa en la Cláusula CUARTA. Numeral 4.2.3 – Obligación Específica 15, literal b) y en la Cláusula Décima Octava.	N/A	N/A
4.1.12	Elaborar el mapa de riesgos y tratamiento del riesgo que contenga como mínimo los mecanismos, alertas y actividades que le permitirán identificar, controlar y mitigar los riesgos de fuga de la información confidencial y oficial que es inherente al proceso de revisión y verificación. Para lo anteriormente enunciado, deberá definirse de común acuerdo el esquema de medición que permita el monitoreo continuo, el cual hará parte del informe mensual de gestión.	Se elaboró y presentó el mapa de riesgos y tratamiento del riesgo denominado Matriz de riesgos de seguridad de la información ADRES en etapa de alistamiento: >ADRES_GP_DT_IN_01_Protocolo_de_seguridad_informacion_y_mecanismos_deteccion_V1 >DG202016_remision_requerimiento_000000046310_IIparte_ADRES_170720 >DG202017_certificacion_director_sistemas_politicas_17072020v1 (1)	((Presentar el mapa de riesgos asociados a la fuga de información confidencial y oficial y su tratamiento *20%) + ((Evidencia mensual del monitoreo continúo realizado por la Dirección de Control Interno del contratista/6)*80%) **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** Presentación del mapa de riesgos ajustado*20% + certificación informe	N/A

		> MATRIZ DE RIESGOS SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ADRES Con informe de Resultados de indicadores presentada 17/07/2020 Acreditación de requisitos del Contrato 227 de 2020 17/07/2020 *Soportes_matriz_OBL_CTO227/07/4.1.12* **----------** **Relación de soportes o evidencias** Se presenta para el cumplimiento de la obligación perteneciente al periodo de reporte: > Anx_6_ADRES GP DG FM 11 Riesgos >Informe_de_gestion_ejecucion_diciembre_2022 - Numeral 6 "informe sistema de administración de riesgos". >4.1.12.RAD46747_cert_inf_CI_DCI_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_Dic_22/4.1/4.1.12	control interno e informe de monitoreo de riesgos*80% **Calificación:** ((1*20%)+(1*80%)) = **100%**	
4.1.13	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.	Para el periodo evaluado no se presentaron alertas en relación con esta obligación, que según la metodología de evaluación se activará en el evento de requerirse.	N/A	N/A
4.1.14	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas.	DATA TOOLS S.A.S obra con lealtad y buena fe en el desarrollo de la ejecución contractual y no se han reportado situaciones que pongan en vilo el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
4.1.15	Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato a quien efectúe la supervisión y/o interventoría de este.	Se indica que para el periodo de reporte no se presentaron situaciones anómalas. Como consta en la certificación suscrita por el Gerente del proyecto. Sin embargo, es preciso señalar, que mediante oficio 20221601364581 del 05 de septiembre de 2022 la ADRES comunico presuntas situaciones que podrían derivar en el reconocimiento de mayores valores pagados, por lo cual DATA TOOLS S.A remitió respuesta a cada una de las casuísticas indicadas mediante comunicación DG20220967 del 12 de septiembre de 2022. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.1.15_cert_anomalias_GP_1222 ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_Dic_22/4.1/4.1.15	Certificación suscrita por el Gerente General del proyecto, en la que consten las anomalías presentadas para el periodo de reporte y su informe al supervisor. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** Cumple 100%	N/A
4.1.16	Suministrar a la supervisión o interventoría del contrato la información que requiera para el ejercicio de su labor.	Se entrega por parte de DATA TOOLS S.A.S la información requerida por el supervisor. ---------- **Relación de soportes o evidencias**	Número de solicitudes información entregada al Grupo Supervisor / Número de solicitudes información requerida por el Grupo Supervisor. Para el mes de Diciembre/22 el Grupo Supervisor realizó 3 requerimientos, de	

		>Informe_de_gestion_ejecucion_diciembre_2022_numeral 12.2.2 > Anx_12.1(1)comunica_ADRES > Comunicaciones remitidas por DATA TOOLS S.A.S en el periodo de diciembre de 2022 (carpeta Comunic diciembre_22) /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_Dic_22/4.1/4.1.16	los cuales DATA TOOLS S.A.S dio respuesta a 3: **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 3/3 **Calificación:** 100%	
4.1.17	Aceptar y comprometerse a conocer los lineamientos establecidos por la ADRES en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI. Consecuencia de lo anterior, no podrá oponer en ningún caso el desconocimiento de algún proceso y/o procedimiento. El contratista se obliga a consultar cada uno de los procesos y/o procedimientos, en especial los referentes al proceso en el cual se va a ejecutar el objeto del contrato.	Certificación emitida por el Gerente del Proyecto en la que se acredita que se conocen los lineamientos establecidos por la ADRES en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.1.17_cert_SIGI_GP_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_Dic_22/4.1/4.1.17	Certificación emitida por la Gerente del Proyecto, en la que se acredite el compromiso relacionado con los lineamientos en materia de procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Certificación procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI **Calificación:** Cumple 100%	N/A
4.1.18	Aceptar y comprometerse a dar pleno cumplimiento con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la ADRES relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y las políticas emanadas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en especial las relacionadas con el MSPI aplicado a la ADRES. Con la suscripción del contrato en SECOP II, el contratista se obliga a conocer el(los) documento(s) relacionados con esta obligación, y en consecuencia no podrá alegar el desconocimiento de las políticas, actividades, compromisos de que trata la presente obligación	Se suscribe certificación por parte del director de tecnología y Comunicaciones del proyecto en donde se acepta y se compromete a dar pleno cumplimiento con las políticas de seguridad de la información. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.1.9_y_4.1.18_cert_politicas_seg_DTYC_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_Dic_22/4.1/4.1.18	Certificación del Director de Tecnología del contratista donde acepta y se compromete a dar pleno cumplimiento con las políticas de seguridad de la información **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** Cumple 100%	N/A
4.1.19	Constituir la garantía a favor de la ADRES en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el periodo de cada amparo, por los valores y con los amparos previstos en el mismo. Se obliga a presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.	Entrega de garantía de conformidad con las exigencias del contrato, y concepto de aprobación de esta por parte del Grupo Interno de Gestión Contractual de la ADRES. Durante el mes de diciembre de 2020 se realizó la actualización de la garantía conforme al Otrosi No. 1 al contrato, suscrito el 16 de diciembre de 2020. Durante el mes de diciembre de 2021 se realizó la actualización de la garantía conforme Adición No. 1 y Prórroga No. 2 al contrato, suscrito el 16 de diciembre de 2021. En el mes de julio de 2022 se realizó realizó actualización de la garantía contractual conforme a la Prórroga No. 3 al contrato. Durante el mes de diciembre de 2022 se realizó la actualización de la garantía conforme a la Adición No. 2, Modificación	Póliza: NB–100131549 de seguros mundial con vigencia del 12 de junio de 2020 hasta el 31 de julio de 2026. **Se presenta actualización por Adición No. 2, Modificación No. 2 y Prórroga No. 4** **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** Cumple 100%	NA

		No. 2 y Prórroga No. 4 al contrato, suscrito el 20 de diciembre de 2022. ---------- **Relación de soportes o evidencias** **Inicial y Prórroga No. 1**: > Poliza_10_NB-100131549 > Certifica_10_NB-100131549 /ContratistaCto227/INFORME_GESTION_DICIEMBRE_2020_FTP/ANEXOS_DIC/Anexo_10_Oblig_Contr_Dic_2020/4.1/4.1.19 **Adición No.1, Modificación No. 1 y Prórroga No. 2 (Ene-julio2022)** - 20211220_SOLIC_EXTENSIÓN GARANTÍA CTO 227-2021_ADRES - 20211220_RTA_EXTENSIÓN GARANTÍA CTO 227-2020_DATA /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.1/4.1.19 **Prórroga No. 3 (Ago-dic2022)** - 22062022_Trámite de Prórroga No. 3 CTO 227-2020-solicitud - 25062022_Trámite de Prórroga No. 3 CTO 227-2020-rta /ContratistaCto227/INF_JUN_22/Anx_jun_22/Anx_10_Oblig_Contr_jun_22/4.1/4.1.19 **AMPLIACIÓN GARANTIA CONTRACTUAL Adición No. 2, Modificación No. 2 y Prórroga N 4 (Ene-Jul2023)** - 22122022_Póliza Prorroga No. 4 CTO ADRES - Poliza_10_NB-100131549 _4 ADICION 2 PRORROGA 4 firmada /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_Dic_22/4.1/4.1.19		
4.1.20	Aplicar las buenas prácticas ambientales, las políticas y directrices consagradas en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia y las herramientas establecidas en la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles con el ambiente G-CPSMA-02, expedidas por Colombia Compra Eficiente.	Se presenta certificación de aplicación de buenas prácticas ambientales para el periodo de evaluación, suscrita por el representante legal ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.1.20_cert_practicas_amb_RL_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_Dic_22/4.1/4.1.20	Certificación suscrita por el Representante Legal en la que se acredite el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** Cumple 100%	N/A
4.1.21	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Durante el periodo de evaluación no se recibió notificación de actos u omisiones en desarrollo del contrato en los que la compañía DATA TOOLS S.A.S causase un perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	N/A	N/A
4.1.22	Gestionar todas las comunicaciones por intermedio del supervisor y/o interventor del	Relación de comunicaciones gestionadas durante el periodo objeto de reporte,	(((Número de comunicaciones gestionadas y/o reportadas al grupo	N/A

	contrato y manifestar por escrito que conoce que, en todo caso, quien tiene la facultad para decidir cualquier cambio sobre las estipulaciones contenidas en este documento, SECOP I – II y demás documentos físicos y/o electrónicos es el Ordenador del Gasto en materia contractual de la ADRES.	incluyendo el asunto y fecha de generación, así como el número de radicado cuando se trate de comunicaciones distintas a las enviadas por correo electrónico. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >Informe_de_gestion_ejecucion_diciembre_2022_numeral 12.2.1 Anx_12.1(1)comunica_ADRES /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_Dic_22/4.1/4.1.22	supervisor / número de comunicaciones gestionadas) *50%) + (Documento mediante el cual se comprometa a gestionar todas las comunicaciones por intermedio del supervisor y manifieste por escrito que conoce y acepta que el Ordenador del Gasto es el único facultado para decidir cualquier cambio sobre las estipulaciones contenidas en este documento, SECOP I – II y demás documentos físicos y/o electrónicos) *50%) **Nota.** La segunda parte del indicador de la obligación se acreditó mediante comunicación fechada del 8 de julio de 2020 y recibida por correo electrónico del 17 del mismo mes, con asunto "MANIFESTACION ORDENADOR DEL GASTO" **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** Resultado del indicador según metodología **Calificación:** ((12/13*50%)+(1/1*50%))= 96.15% **Nota 1:** La comunicación no respondida fue la siguiente: 1. Enviado: viernes, 16 de diciembre de 2022 8:33. Asunto: 20221601943451 - Solicitud envío comunicación 20221601943451.16122022_120221601943451_00001 - Excluidos DT_JT **Nota 2:** Las comunicaciones del periodo de reporte que quedaron en término fueron las siguientes: 1. Enviado: martes, 27 de diciembre de 2022 8:57. Asunto: RE: Solicitud Procedencia de pago paquete APF_PJ_RNG_1022. 27122022_Suscrito 20221600085373 Procedibilidad de Pago Instrucción 77. 2. Enviado: miércoles, diciembre 28, 2022 11:58 a.m. Asunto: Comunicación emitida por ADRES Orfeo 20221601974981. 28122022_20221601974981 CASOS COOMEVA PC. 3. Enviado: jueves, diciembre 29, 2022 12:36 p.m. Asunto: Solicitud de respuesta a observaciones de la entidad ATEB. 4. Enviado: jueves, 29 de diciembre de 2022 14:40. Asunto: 20221601982701 - Oficio Observaciones Inst. 78. APF_RNG_1022-1122	

			20221601982701 - Oficio Observaciones Inst 78. APF_RNG_1022-1122 (1) 5. Enviado: lunes, diciembre 26, 2022 2:59 p.m. Asunto: Comunicación emitida por ADRES Orfeo 20221601937251. Asunto: recobros presentados en el mecanismo de acuerdo de punto final sin identificación del item anterior . 20221601937251.	
4.1.23	Participar en las reuniones en las que sea requerida su asistencia ya sea por parte de la ADRES o el supervisor y/o interventor, evidenciando la reunión realizada mediante el levantamiento de una ayuda de memoria por parte del contratista y que deberá estar acompañado del listado de asistencia de la reunión.	Se presentan las ayudas de memoria y soporte de los agendamientos de reuniones a las que asistió DATA TOOLS S.A.S en el mes de reporte y de las ayudas de Memoria levantadas en desarrollo de dichas reuniones. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >Ayudas de Memoria **Diciembre** de 2022 > Informe de gestión numeral 12.3 Relación reuniones. /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_Dic_22/4.1/4.1.23	Cantidad de reuniones a las que asiste y presenta ayuda de memoria/ número de reuniones a las que fue convocado. **Forma de medición:** 9/9 **Indicador:** Resultado del indicador según metodología **Calificación:** 100%	N/A
4.1.24	Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto u obligaciones del contrato.	Esta obligación se entiende atendida en cumplimiento del objeto contractual, esto es se encuentra contemplada en las demás obligaciones del contrato.	N/A	N/A
4.2.3. Obligaciones específicas del contratista				
4.2.3.1	Presentar para la suscripción del acta de inicio el plan de trabajo para la ejecución del contrato. Dicho documento deberá contener las actividades generales que proyecta ejecutar durante el plazo del contrato y los recursos humanos, físicos, técnicos y tecnológicos que prevé emplear. Este plan de trabajo deberá ser aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato. El supervisor y/o interventor, durante la ejecución del contrato, podrá solicitar al Contratista la realización de adiciones, modificaciones y/o ajustes a su contenido, los cuales serán de obligatorio cumplimiento. El contratista asegurará la actualización oportuna del plan de trabajo y lo mantendrá a disposición del supervisor y/o interventor para la respectiva verificación y control.	Como requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato el Contratista presentó el Plan de Trabajo para la ejecución del contrato. Se ajustó el plan de trabajo general durante el mes de evaluación conforme a lo solicitado por el grupo supervisor (01/02/2020) se incluye plan por capítulos. ---------- **Relación de soportes o evidencias** > OBL_4.2.3.1_PLAN DE TRABAJO ajustado(entregado 08/07/2020). Soportes_matriz_OBL_CTO227/Alistamiento >OBL_4.2.3.1_ADRES_GP_DG_FM_03_PLAN_DE_TRABAJO_ACTA_DE_INICIO_030720 V2 (002)_aprobado (entregado 17/08/2020) Soportes_matriz_OBL_CTO227/Alistamiento	Presentación del Plan de Trabajo General **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** Cumple 100%	N/A
4.2.3.2	Transcribir o capturar los datos que le indique la ADRES de los soportes entregados por las entidades recobrantes, contrastarlos contra la información registrada en los medios magnéticos entregados por las entidades recobrantes, generar un reporte con la información transcrita o capturada consistente y certificar los resultados de estas actividades. Aplicar la guía metodológica para la verificación de calidad y consistencia de la	Para el cálculo del denominador se denota que los paquetes cerrados por la **ADRES** con corte al 31 de **Diciembre** de 2022, fueron los siguientes: 1) APF_S02_0620 (i-1) 2) RE_S02_0620 COOMEVA (i-2) 3) CAPVI_S02_0620-0720 (i-3) 4) APF_GT_090720 (i-4) 5) APF_S02_0720 (i-5) 6) CAPVI_S02_0720 (i-6) 7) RE_MYT02_1G (i-7)	**Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** Paquetes con captura completa / paquetes radicados según volumetría y cronograma de paquetes cerrados. 75/75 **Calificación:** 100%	N/A

	información capturada y certificada por el contratista, establecido por la ADRES, de forma tal que permita verificar por cada paquete revisado y verificado, así como capturado y entregado, el cumplimiento de niveles de confiabilidad estadística definidos por la Entidad.	8) APF_PJ_0820 (i-8) 9) RE_MYT02_2G (i-9) 10) RE_MYT02_3G (i-10) 11) APF_MYT04 _0720 (i-11) 12) RE_MYT01_1GA (i-12) 13) APF_S02_0820 (i-15) 14) SUB_S02_0620-0920 (i-16) 15) APF_MYT04 _0920 (i-17) 16) APF_BDUAEX-REE_0920 (i-18) 17) APF_GT_010920 (i-19) 18) APF_S02_1020-1120 (i-20) 19) APF_PJ_1020_1220 (i-21) 20) CAPVI&SUB_S02_1120-1220 (i-22) 21) APF_GT_1120_EPS016 (i-23) 22) RE_MYT01_5G (i-24) 23) RE_MYT04_1G (i-25) 24) RE_MYT01_1GB (i-26) 25) RE_MYT01_4G (i-27) 26) RE_GT_1G (i-28) 27) RE_EH_2G (i-29) 28) RE_GT_2G (i-30) 29) RE_MYT01_6G (i-31) 30) RE_MYT01_7G (i-32) 31) RE_EH_3G_A (i-33) 32) RE_EH_3G_B (i-33) 33) RE_EH_4G (i-34) 34) RE_MYT04_2G (i-37) 35) APF_0121 (i-38) 36) APF_PJ_0221 (i-39) 37) APF_RA_0221 (i-40) 38) CAPVI_0321 (i-41) 39) APF_0421 (i-42) 40) CAPVI_0421 (i-43) 41) APF_0521 (i-44) 42)APF_PJ_0521 (i-45) 43) APF_RA_0521 (i-46) 44) APF_0621_0721 (i-47) 45) CAPVI_0621_0721 (i-49) 46) RE_GT_3G (i-48) 47) APF_RA_0721 (i-50) 48) RE_MYT01_9G (i-51) 49) APF_0821 (i-52) 50) CAPVI_0821 (i-53) 51) APF_PJ_0821-0921 (i-54) 52) APF_0921 (i-55) 53) CAPVI_1021 (i-56) 54) APF_RNG_1021 (i-57) 55) APF_RA_1021 (i-58) 56) APF_1121 (i-59) 57) APF_PJ_1121 (i-60) 58) CAPVI_1221 (i-61) 59) CAPVI_0122_RE (i-62) 60) APF_PJ_0122 (i-63) 61) APF_0222 (i-64) 62) APF_RA_0222-0322 (i-65) 63) CAPVI_0322_RE (i-66) 64) APF_0322_0422 (i-67) 65) APF_PJ_0422 (i-68) 66) APF_PJ_0522 (i-69) 67) APF_0422-0522_A (i-70-A) 68) APF_0422-0522_B (i-70-B) 69) CAPVI_0622 (i-71) 70) APF_RNG_0722 (i-72) 71) APF_PJ_RNG_0722 (i-73) 72) CAPVI_0822 (I-74) 73) APF_RA_RNG_0822 (i-75) 74) CAPVI_0922_SP2015-2019 (i-76) 75) APF_PJ_RNG_1022 (i-77)	**Nota 1:** Se recuerda al Contratista que la entrega de las capturas de los paquetes debe surtirse **<u>antes del cierre del paquete por parte de la ADRES</u>**, para el respectivo pronunciamiento por parte del Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría-GIVRA la DOP. **Nota 2:** El oficio 20221600353471 con las observaciones de datos capturados en los meses de diciembre de 2021 y febrero, marzo, abril y mayo de 2022 fue respondido mediante la comunicación DG20220876 del 06 de junio de 2022. **Nota 3:** Según acuerdo realizado con el Grupo Supervisor en reunión de seguimiento del 22 de junio de 2022 la respuesta a las siguientes comunicaciones se aplaza hasta finalizar la entrega de los paquetes en proceso: 1. Enviado: miércoles, junio 15, 2022 1:19 p.m. Asunto: Oficio Captura 39 PQTS BL 3 - Reproceso - UV - Orfeo 20221600503671. 20221600503671-Of. Captura 39 PQTS BL 3 - Reproceso – UV. 2. Enviado: miércoles, 22 de junio de 2022 14:28. Asunto: Oficio Captura 2 PQTS - BL 4 - Orfeo 20221600553691 20221600553691 - Oficio Captura 2 PQTS - BL 4 3. Enviado: 05 de julio de 2022 Asunto: Fwd: Oficio Captura 1 PQT - BL 5 - Orfeo 20221600642341. 4. Enviado: 28 de julio de 2022 Asunto: Fwd: Oficio Captura 1 PQT - BL 6 - Orfeo 20221600903501. 5. Enviado: 11 de agosto de 2022. Asunto: Comunicación emitida por ADRES Orfeo 20221601144051 6. Enviado: 12 de septiembre de 2022. Asunto: 20221601401411 - Oficio Captura 1 PQT - BL 8 - **Nota 4:** Mediante correo electrónico del 22/08/2022 DATA TOOLS S.A.S remitió documento con las casuísticas identificas en la calidad de la captura conforme a los solicitado por el Grupo Supervisor el 19 de agosto de 2022. **Nota 5:** El 30 de septiembre mediante el oficio DG20220974 se entregó ajuste de captura de 10 paquetes conforme a cronograma entregado a la ADRES. **Nota 6.** El 07 de octubre mediante el oficio DG20220989 se entregó ajuste	

		Con base a lo anterior, los paquetes cerrados con captura son los siguientes: 1) APF_S02_0620 (i-1) 2) RE_S02_0620 COOMEVA (i-2) 3) CAPVI_S02_0620-0720 (i-3) 4) APF_GT_090720 (i-4) 5) APF_S02_0720 (i-5) 6) CAPVI_S02_0720 (i-6) 7) RE_MYT02_1G (i-7) 8) APF_PJ_0820 (i-8) 9) RE_MYT02_2G (i-9) 10) RE_MYT02_3G (i-10) 11) APF_MYT04 _0720 (i-11) 12) RE_MYT01_1GA (i-12) 13) APF_S02_0820 (i-15) 14) SUB_S02_0620-0920 (i-16) 15) APF_MYT04 _0920 (i-17) 16)APF_BDUAEX-REE_0920 (i-18) 17) APF_GT_010920 (i-19) 18)APF_S02_1020-1120 (i-20) 19) APF_PJ_1020_1220 (i-21) 20) CAPVI&SUB_S02_1120-1220 (i-22) 21) APF_GT_1120_EPS016 (i-23) 22) RE_MYT01_5G (i-24) 23) RE_MYT04_1G (i-25) 24) RE_MYT01_1GB (i-26) 25) RE_MYT01_4G (i-27) 26) RE_GT_1G (i-28) 27) RE_EH_2G (i-29) 28) RE_GT_2G (i-30) 29) RE_MYT01_6G (i-31) 30) RE_MYT01_7G (i-32) 31) RE_EH_3G_A (i-33) 32) RE_EH_3G_B (i-33) 33) RE_EH_4G (i-34) 34) RE_MYT04_2G (i-37) 35) APF_0121 (i-38) 36) APF_PJ_0221 (i-39) 37) APF_RA_0221 (i-40) 38) CAPVI_0321 (i-41) 39) APF_0421 (i-42) 40) CAPVI_0421 (i-43) 41) APF_0521 (i-44) 42)APF_PJ_0521 (i-45) 43) APF_RA_0521 (i-46) 44) APF_0621_0721 (i-47) 45) CAPVI_0621_0721 (i-49) 46) RE_GT_3G (i-48) 47) APF_RA_0721 (i-50) 48) RE_MYT01_9G (i-51) 49) APF_0821 (i-52) 50) CAPVI_0821 (i-53) 51) APF_PJ_0821-0921 (i-54) 52) APF_0921 (i-55) 53) CAPVI_1021 (i-56) 54) APF_RNG_1021 (i-57) 55) APF_RA_1021 (i-58) 56) APF_1121 (i-59) 57) APF_PJ_1121 (i-60) 58) CAPVI_1221 (i-61) 59) CAPVI_0122_RE (i-62) 60) APF_PJ_0122 (i-63) 61) APF_0222 (i-64) 62) APF_RA_0222-0322 (i-65) 63) CAPVI_0322_RE (i-66) 64) APF_0322_0422 (i-67) 65) APF_PJ_0422 (i-68) 66) APF_PJ_0522 (i-69)	de captura de 5 paquetes conforme a cronograma entregado a la ADRES. **Nota 7.** El 18 de octubre mediante el oficio DG20220994 se entregó ajuste de captura de 4 paquetes conforme a cronograma entregado a la ADRES. **Nota 8.** El 24 de octubre mediante el oficio DG20220997 se entregó ajuste de captura de 5 paquetes conforme a cronograma entregado a la ADRES. **Nota 9.** El 01 de noviembre mediante el oficio DG20221007 se entregó ajuste de captura de 6 paquetes conforme a cronograma entregado a la ADRES. **Nota 10.** El 08 de noviembre mediante el oficio DG20221010 se entregó ajuste de captura de 4 paquetes conforme a cronograma entregado a la ADRES. **Nota 11.** El 16 de noviembre mediante el oficio DG20221016 se entregó ajuste de captura de 5 paquetes conforme a cronograma entregado a la ADRES. **Nota 12.** El 22 de noviembre mediante el oficio DG20221029 se entregó ajuste de captura de 5 paquetes conforme a cronograma entregado a la ADRES. **Nota 13.** El 29 de noviembre mediante el oficio DG20221033 se entregó ajuste de captura de 5 paquetes conforme a cronograma entregado a la ADRES. **Nota 14:** El 05 de diciembre mediante el oficio DG20221047 se entregó ajuste de captura de 5 paquetes conforme a cronograma entregado a la ADRES. **Nota 15:** El 12 de diciembre mediante el oficio DG20221049 se entregó ajuste de captura de 5 paquetes conforme a cronograma entregado a la ADRES. **Nota 16:** El 26 de diciembre mediante el oficio DG20221058 se entregó ajuste de captura de 4 paquetes conforme a cronograma entregado a la ADRES. **Nota 17**: Mediante correo electrónico del 29 de diciembre 2022 el Coordinador Grupo de Verificación de Resultados de Auditoría-GIVRA de la Dirección de Otras Prestaciones remitió al Contratista, Data Tools S.A.S., la siguiente información:	

		67) APF_0422-0522_A (i-70-A) 68) APF_0422-0522_B (i-70-B) 69) CAPVI_0622 (i-71) 70) APF_RNG_0722 (i-72) 71) APF_PJ_RNG_0722 (i-73) 72) CAPVI_0822 (I-74) 73) APF_RA_RNG_0822 (i-75) 74) CAPVI_0922_SP2015-2019 (i-76) 75) APF_PJ_RNG_1022 (i-77) ---------- **Relación de soportes o evidencias** > Carpeta: Certif **1) Entrega 01/03/2021** **(20 paquetes)** >20210301_DG202100312_Remisión_captura_1 >20210301_DG202100312_Remisión_captura_1_C **2) Entrega 14/04/2021** **(4 paquetes)** >20210414_DG20210361_Remisión_captura_2 >20210414_DG20210361_Remisión_captura_2_C **3) Entrega 07/05/2021** **(1 paquete)** >20210507_DG20210389_Remision_captura_3 >20210507_DG20210389_Remision_captura_3_C **4) Entrega 26/05/2021** **(2 paquetes)** >20210526_Remisión_captura_4 **5) Entrega 05/06/2021** **(1 paquete)** >20210605_Remisión_captura_5 **6) Entrega 06/07/2021** **(1 paquete)** >20210706_Remisión_captura_6 **7) Entrega 23/09/2021** **(7 paquetes)** >20210923_Remisión_captura_7 **8) Entrega 24/09/2021** **(2 paquetes)** >20210924_Remisión_captura_8 **9) Entrega 27/09/2021** **(1 paquete)**	1. Documento propuesta de guía metodológica para verificar la calidad de la captura de datos. 2. Matriz de resultado de tres (3) paquetes evaluados con aplicación de la metodología, del documento propuesto en el numeral anterior, y presentación con resumen de los resultados. Lo anterior, en el marco de la nueva obligación incorporada en la Modificación No. 2 al contrato, específicamente en el inciso 2, con el propósito de que el contratista realizara sus comentarios sobre el particular y así poder continuar con las actividades acordadas entre las partes para la implementación de dicha metodología.	

		>20210927_Remisión_captura_9 **10) Entrega 02/11/2021** **(3 paquetes)** >20211102_Remisión_captura_10 **11) Entrega 17/12/2021** **(1 paquete)** >20211217_Remisión_captura_11 **12) Entrega 22/12/2021** **(1 paquete)** >20211222_Remisión_captura_12 **13) Entrega 23/12/2021** **(1 paquete)** >20211223_Remisión_captura_13 **14) Entrega 24/12/2021** **(1 paquete)** >20211224_Remisión_captura_14 **15) Entrega 28/12/2021** **(1 paquete)** >20211228_Remisión_captura_15 **16) Entrega 31/01/2022** **(2 paquetes)** >20220131_Remisión_captura_16 **17) Entrega 21/02/2022** **(2 paquetes)** >20220221_Remisión_captura_17 **18) Entrega 26/02/2022** **(1 paquete)** > 20220226_Remisión_captura 18 **19) Entrega 01/03/2022** **(1 paquete)** >20220301_Remisión_captura_19 **20) Entrega 25/03/2022** **(1 paquete)** >20220325_Remisión_captura_20 **21) Entrega 04/04/2022** **(3 paquetes)** >20220404_Remisión_captura_21 **22) Entrega 20/04/2022** **(1 paquete)** >20220420_Remisión_captura_22 **23) Entrega 29/04/2022** **(1 paquete)**		

		>20220429_Remisión_captura_23 **24) Entrega 02/05/2022 (1 paquete)** >20220502_Remision_captura_24 **25) Entrega 04/05/2022 (1 paquete)** >20220504_Remision_captura_25 **26) Entrega 05/05/2022 (1 paquete)** >20220505_Remision_captura_26 **27) Entrega 26/05/2022 (1 paquete)** >20220526_Remision_captura_27 **28) Entrega 13/06/2022 (1 paquete)** >20220613_Remision_captura_28 **29) Entrega 22/06/2022 (1 paquete)** >20220622_Remision_captura_29 **30) Entrega 15/07/2022 (1 paquete)** >20220715_Remisión_captura_30 **31) Entrega 12/08/2022 (1 paquete)** >20220812_Remisión_captura_30 **32) Entrega 24/08/2022 (1 paquete)** >20220824_Remisión_captura_30 **33) Entrega 19/09/2022 (1 paquete)** > 20220919_Remisión_captura 33 **34) Entrega 04/10/2022 (1 paquete)** > 20221004_Remisión_captura_34 **35) Entrega 18/10/2022 (1 paquete)** > 20221018_Remisión_captura_35 **36) Entrega 29/10/2022 (1 paquete)** > 20221029_Remisión_captura_36 **37) Entrega 11/05/2022 (1 paquete)** > 20221105_Remisión_captura_37 **38) Entrega 22/11/2022 (1 paquete)** >20221122_Remisión_captura_38 **39) Entrega 21/12/2022 (1 Paquete)**		

		> 22021221_Remisión_captura_39 ***<u>Carpeta: Obs_muestra</u>*** >20220615_OBS_3_20221600503671_ADRES >20220622_OBS_4_20221600553691_ADRES >20220705_OBS_5_20221600642341_ADRES >20220728_OBS_6_20221600903501_ADRES 20220811_OBS_7_20221601144051_ADRES >20220912_OBS_8_20221601401411_ADRES > 20220930_Entrega_1_paq captura > 20221007_Entrega_2_Oblig_captur > 20221018_Entrega_3_Oblig_captur > 20221024_Entrega_4_Oblig_captur > 20221101_Entrega_5_Oblig_captur > 20221108_Entrega_6_Oblig_captur > 20221116_Entrega_7_Oblig_captur > 20221122_Entrega_8_Oblig_captur > 20221129_Entrega_9_Oblig_captur > 20221205_Entrega_10_Oblig_captur > 20221212_Entrega_11_Oblig_captur > 20221219_Entrega_12_Oblig_captur > 20221226_Entrega_13_Oblig_captur /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.2		
4.2.3.3	Efectuar la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le sean entregadas por la ADRES, conforme con la normatividad vigente y aplicable, el Manual Operativo y de Auditoría y las especificaciones técnicas definidas por la ADRES. En caso de ser requerido por la ADRES, el contratista contactará a los agentes intervinientes en los procesos de prescripción, direccionamiento, prestación, suministro y facturación de los servicios y tecnologías en salud objeto del proceso de revisión y verificación.	Durante el mes de evaluación se da cuenta del **<u>cierre certificado (ADRES-GIVRA)</u>** de el(los) siguiente(s) paquete(s): **> APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** Oficio 20221600083993 del 23 de diciembre de 2022. **VALIDACIÓN DE SISTEMAS** **> APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** En lo que respecta a este paquete, mediante oficio 20221601933821 del 07 de diciembre de 2022 se reportaron validaciones de sistemas para 190.480 (una vez verificados 206.390) registros. DATA TOOLS S.A.S remitió respuesta mediante correo electrónico del 21 de diciembre de 2022, reportando que la cantidad de registros únicos correspondía a 37.692 de los cuales se aceptaron y ajustaron 3.472 registros. ---------- **Relación de soportes o evidencias** **> APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** - 77_APF_PJ_RNG_1022_OBS SISTEMAS_RTA - 77_APF_PJ_RNG_1022_OBS SISTEMAS_SOLICITUD - 77_APF_PJ_RNG_1022_OBS SISTEMAS_SOLICITUD_C	**(i) Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 1-(Número de observaciones conciliadas y aceptadas por Data Tools / Número de observaciones realizadas por la ADRES en el/los respectivo(s) precierre-sistemas) **Calificación:** **> APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** 1-(3.472/37.692) = 90.79%. **Total calificación:** 90,79% **(ii) Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 1- (Número de comunicaciones gestionadas por DATA TOOLS S.A.S con los agentes / Número de solicitudes realizadas por la ADRES respecto a los agentes) **Calificación:** N/A **Nota:** Se mide teniendo en cuenta los paquetes certificados por la ADRES.	

		Certificaciones de cierre ADRES – periodo de reporte (carpeta Certif): > 77_APF_PJ_RNG_1022_ CERTIF_CIERRE ADRES > 77_APF_PJ_RNG_1022_ CERTIF_CIERRE ADRES_C /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_ Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.3		
4.2.3.4	Realizar el proceso de revisión y verificación de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le sean entregadas por la ADRES de manera integral, garantizando consistencia, unicidad y coherencia en la aplicación de los criterios de auditoría, en las glosas y validaciones descritas en el Manual Operativo y de Auditoría.	Conforme a las instrucciones remitidas por la ADRES, para el periodo objeto de evaluación, se debían presentar los precierres de los siguientes paquetes: **> APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** Fecha entrega precierre: 12/12/2022 **> APF_RNG-1022-1122 (i-78)** Fecha entrega precierre: 30/12/2022 ---------- **Relación de soportes o evidencias** **Carpeta: Instr** **1RA VEZ PRECIERRE** **> APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** - DG20221035 - DG20221035_C > **APF_RNG-1022-1122 (i-78)** - DG20221056 - DG20221056_C /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_ Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.4	Total de paquetes entregados en condiciones de oportunidad y calidad, según instrucción de la ADRES / Total de paquetes que se debían entregar según instrucción. **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 2/2 **Calificación:** 100% **> APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** Fecha entrega precierre DATA TOOLS S.A.S 2/12/2022. > **APF_RNG-1022-1122 (i-78)** Fecha entrega precierre DATA TOOLS S.A.S 26/12/2022.	N/A
4.2.3.5	Cumplir con los términos establecidos en los cronogramas que determine la ADRES para la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le sean entregados por la Entidad. La inobservancia de los términos establecidos activará la aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicios.	Se verifica en la obligación 4.2.3.4	N/A	N/A
4.2.3.6	Certificar, conforme lo solicite la ADRES, los resultados del proceso de revisión y verificación efectuada a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le sean entregados.	Se mide en la obligación 4.2.3.11	N/A	N/A
4.2.3.7	Suministrar la información o apoyo requerido por la ADRES para la atención de acciones judiciales o requerimientos formulados por los organismos de control y otros actores del sistema de salud.	Para el periodo reportado no se presentaron requerimientos judiciales, por parte de organismos de control y otros actores del sistema de salud. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >Anx_12.1(1)comunica_ADRES /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_ Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.7	Número de requerimientos atendidos conforme a las solicitudes realizadas por la ADRES, los organismos de control y otros actores del sistema de salud / Número de requerimientos efectuados **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** N/A **Calificación:** N/A	N/A
4.2.3.8	Informar de acuerdo con las instrucciones impartidas por la ADRES los resultados del proceso de revisión y verificación a las entidades recobrantes y revisar la retroalimentación que para el efecto estas	**Publicación de resultados EPS - Paquetes APF**	**CUANDO APLIQUE PAQUETE(S) APF** ((Número de paquetes sobre los que el contratista informó los resultados de la auditoría a las entidades recobrantes /	N/A

	realicen. El contratista deberá diseñar un tablero de control mediante el cual realice seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de trabajo establecidos por la ADRES y que permita evidenciar el progreso diario y semanal de la ejecución de las labores contratadas.	Para el mes de evaluación **se certificó por parte de la ADRES el(los) siguiente(s) paquete(s)**: > **APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** Teniendo en cuenta lo anterior aplicar para el indicador el(los) siguiente(s) paquete(s) **APF.** > **APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** **Tableros de control** Durante el mes se notificó en los tableros de control de los siguientes paquetes: **> APF_RNG_1022-1122 (i-78)** **> CAPVI_1122 (i-79)** Resumen Dashboards presentados por semana **> Semana 1** A continuación, se presenta el resumen de los dashboards reflejados en los anexos de la semana 1: **- Paquete APF_RNG-1022-1122 (i-78)** Con corte al 3 de diciembre de 2022 se evidenció que el paquete se encontraba al 30,17% a nivel de recobros y ítems, teniendo en cuenta que lo planeado fue de 28,02%, la producción durante esa semana presento un avance mayor a lo esperado en un 2,15%. **> Semana 2** A continuación, se presenta el resumen de los dashboards reflejados en los anexos de la semana 2: **- Paquete APF_RNG-1022-1122 (i-78)** Con corte al 10 de diciembre de 2022 se evidenció que el paquete se encontraba al 51,98% a nivel de recobros y ítems, teniendo en cuenta que lo planeado fue de 48,27%, la producción durante esa semana presento un avance mayor a lo esperado en un 3,71%. **> Semana 3** A continuación, se presenta el resumen de los dashboards reflejados en los anexos de la semana 3: **- Paquete APF_RNG-1022-1122 (i-78)** Con corte al 17 de diciembre de 2022 se evidenció que el paquete se encontraba al 79,49% a nivel de recobros y ítems, teniendo en cuenta que lo planeado fue de 73,72%, la producción durante esa	número de paquetes gestionados) * 40%) + ((Número de paquetes con reporte semanal generado por el tablero de control de acuerdo con el PDT del paquete generado por el contratista / Número de paquetes en trámite) * 60%) CUANDO NO APLIQUE PAQUETE(S) APF ((Número de paquetes con reporte semanal generado por el tablero de control de acuerdo con el PDT del paquete generado por el contratista / Número de paquetes en trámite)*100%) **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** (1/1)*40% + (2/2)*60% **Calificación:** 100%	

		semana presento un avance mayor a lo esperado en un 5,77%. **> Semana 4** A continuación, se presenta el resumen de los Dashboard reflejados en los anexos de la semana 4: **- Paquete APF_RNG-1022-1122 (i-78)** Con corte al 23 de diciembre de 2022 se evidenció que el paquete se encontraba al 98,58% a nivel de recobros y ítems, teniendo en cuenta que lo planeado fue de 96,85%, la producción durante esa semana presento un avance mayor a lo esperado en un 1,73%. **> Semana 5** A continuación, se presenta el resumen de los Dashboard reflejados en los anexos de la semana 5: **- Paquete APF_RNG-1022-1122 (i-78)** Con corte al 26 de diciembre de 2022 se evidenció que el paquete se encontraba al 100% a nivel de recobros y ítems, evidenciando la auditoría del paquete en su totalidad. - **Paquete CAPVI_1122 (i-79)** Con corte al 30 de diciembre de 2022 se evidenció que el paquete se encontraba al 31,44% a nivel de recobros y ítems, teniendo en cuenta que lo planeado fue de 26,88%, la producción durante esa semana presento un avance mayor a lo esperado en un 4,56%. Por último se informa que los accesos a SAEPS otorgados al grupo supervisor continúan vigentes para el periodo de reporte. ---------- **Relación de soportes o evidencias** Carpeta: Publicación_EPS > APF_PJ_RNG_1022 (i-77) Carpeta: Tableros_de_control >Semana 1 >Semana 2 >Semana 3 >Semana 4 >Semana 5 Cabe resaltar que la información obtenida en los tableros de control correspondiente a los paquetes procesados en el periodo de reporte se encuentra incluido dentro del informe de gestión capítulo 4.		

		Anexo_4.2_Seguimiento_producción /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.8		
4.2.3.9	Someter ante el supervisor o interventor o a quien defina la ADRES, los resultados de la revisión y verificación efectuada a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, para efectos de desarrollar el proceso de calidad.	Conforme a las instrucciones remitidas por la ADRES, para el periodo objeto de evaluación, se debían presentar los precierres de los siguientes paquetes: **> APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** Fecha entrega precierre: 12/12/2022 **> APF_RNG-1022-1122 (i-78)** Fecha entrega precierre: 30/12/2022 ---------- **Relación de soportes o evidencias** **Carpeta: Instr** **1RA VEZ PRECIERRE** **> APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** - DG20221035 - DG20221035_C **> APF_RNG-1022-1122 (i-78)** - DG20221056 - DG20221056_C /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.9	Número de paquetes presentados al grupo de validación de resultados de auditoría de la ADRES / Número paquetes que deben ser presentados de acuerdo con las instrucciones de la ADRES. **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 2/2 **Calificación:** 100% **> APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** Fecha entrega precierre DATA TOOLS S.A.S 2/12/2022. > **APF_RNG-1022-1122 (i-78)** Fecha entrega precierre DATA TOOLS S.A.S 26/12/2022.	El numerador definido para la medición del indicador impone observar los términos de las instrucciones definidas por la ADRES.
4.2.3.10	Efectuar las verificaciones, revisiones y ajustes a que haya lugar conforme a los resultados del proceso de calidad que adelante el supervisor o interventor o quien defina la ADRES. En el evento de no superar el proceso de calidad, deberá realizar, cuantas veces sea necesario, las revisiones y verificaciones a que haya lugar a la totalidad de los servicios y tecnologías hasta tanto se cuente con un resultado favorable o se aplique lo previsto en la Nota No. 2 del acápite denominado "Acuerdo de Nivel de Servicios" previsto en el presente contrato.	Durante el mes de evaluación se da cuenta del **cierre certificado (ADRES-GIVRA)** de el(los) siguiente(s) paquete(s): **> APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** Oficio 20221600083993 del 23 de diciembre de 2022. ---------- **Relación de soportes o evidencias** > 77_APF_PJ_RNG_1022_CERTIF CIERRE ADRES > 77_APF_PJ_RNG_1022_CERTIF CIERRE ADRES_C /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.10	1-(Número de observaciones conciliadas y aceptadas por Data Tools / Número de recobros que integran la muestra remitida por la Subdirección de Garantías) **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Calificación:** **> APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** 1-(27/750) = 96,40% **Total calificación:** 96,40% **Nota:** La fuente para el cálculo de la evaluación se toma de la respectiva certificación de cierre de cada paquete emitida por el GIVRA.	N/A
4.2.3.11	Certificar una vez se cuente con el aval del supervisor o interventor o quien defina la ADRES los resultados definitivos del proceso de revisión y verificación de los servicios y tecnologías no financiados con la UPC para que se continúe con las demás etapas previstas en el Manual Operativo y de Auditoría. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicios previstos en el presente contrato. La certificación deberá acompañarse de los reportes que le permitan a la ADRES informar a las entidades recobrantes los resultados del proceso objeto del contrato.	Durante el mes de evaluación **DATA TOOLS S.A.S** presentó el cierre de el(los) siguiente(s) paquete(s): **CERRADOS EN DICIEMBRE/22** **> APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** Se cerró mediante la comunicación DG20221053 del 21/12/2022. ---------- **Relación de soportes o evidencias**	Número de paquetes con trámite completo / número de paquetes entregados por ADRES según cronograma **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 1/1 **Calificación:** 100%	N/A

		CERRADOS DATA TOOLS S.A.S EN DICIEMBRE/22 **> APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** - 20221221_DG20221053_CIERRE DATA - 20221221_DG20221053_CIERRE DATA_C /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.11		
4.2.3.12	Definir, documentar, adoptar e implementar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato los planes de contingencia operativa y tecnológica y el plan de continuidad de negocio, que le permita asegurar la disponibilidad y continuidad de sus procesos, de los recursos tecnológicos y del sistema de información sobre el cual se soporta el proceso. Estos planes como su implementación deberán estar a disposición del supervisor y/o interventor para la respectiva verificación y control.	Se presenta: 1) Plan de contingencia operativa V4 2) Instructivo gestión de contingencias operativas v.3 3) Certificación de continuidad de negocio y plan de contingencia de infraestructura tecnológica suscrita por la directora de tecnología y comunicaciones. 4) Certificación de contingencia operativa suscrita por la Directora de control interno. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.2.3.12_cert_plan_contin_DTYC_1222 >4.2.3.12_cert_plan_contin_oper_DCI_1222 >ADRES_GP_DG_PL_02_plan_de_contingencia_tecnologica_V4 0 >Inst_Gesti_Plan_Contin_operativa /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.12	Plan de Contingencia acompañado de certificación del Director de Tecnología del contratista respecto de la definición, documentación, adopción e implementación del plan de contingencia operativa y tecnológica y del plan de continuidad de negocio. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Documentos de los Planes de contingencia operativa y tecnológica y el plan de continuidad de negocio **Calificación:** 100%	N/A
4.2.3.13	Elaborar y presentar al supervisor y/o interventor del contrato los planes de contingencia que le sean requeridos para superar estados de atraso o mora. Dichos planes deberán ser presentados dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor y/o interventor y las labores a ejecutar no deberán superar el término de quince (15) días calendario. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicios previstos en el estudio previo.	Durante el mes objeto de reporte no fueron remitidos planes de acción/contingencia como respuesta a una situación de atraso o mora como se comunica en esta obligación. ---------- **Relación de soportes o evidencias** > 4.2.3.12_cert_plan_contin_oper DCI_1222 > Cert_eventos_DCI_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.13	**CUANDO EXISTAN REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL SUPERVISOR (cuantitativo)** (Cantidad de planes de mejora presentados en oportunidad y según las condiciones de la obligación/ Cantidad de planes de mejora requeridos) *100 **CUANDO NO EXISTAN REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL SUPERVISOR (cualitativo)** Certificación del Director de Control Interno de los planes de contingencia operativa y tecnológica y el plan de continuidad de negocio, que le permita asegurar la disponibilidad y continuidad de sus procesos, de los recursos tecnológicos y del sistema de información sobre el cual se soporta el proceso. **CUANDO EXISTAN REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL SUPERVISOR (cuantitativo)** Indicador planes de mejora **Forma de medición:** Cuantitativo	N/A

			Indicador CUMPLE **Calificación:** 100% **Nota:** Los Planes de Acción (o de Contingencia que adopte el Contratista) deben presentarse una vez el Contratista identifique los estados de atraso o mora en la entrega de los resultados de revisión y verificación o cuando evidencie fallas significativas en los resultados obtenidos o cuando reciba requerimientos por parte de la ADRES y/o el Grupo Supervisor para su entrega.	
4.2.3.14	Disponer y mantener la infraestructura física, administrativa, técnica, tecnológica, logística y operativa que sea necesarias para generar con oportunidad y calidad los resultados del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le fueron entregados por la ADRES.	Se presenta para validar el cumplimiento de la siguiente obligación: 1. Certificación de infraestructura Gerente de Proyecto 2. Certificación de Infraestructura Director de Control Interno ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.2.3.14_cert_infraestructura_DCI_1222 >4.2.3.14_cert_infraestructura_GP_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/Infraestructura/4.2.3.14	Promedio ponderado de listado de requerimientos de tecnología establecidos en la Cláusula Tercera, numeral 3.2 (Ver Hoja "4.2.3.14 y 3.2 Infraestructuras") **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 1. Canal 100% 2. Mecanismos 100% 3-a) cargas 100% 4-b) Visualización 100% 5-c) Resultados 100% 6-d) Operaciones 100% 7-e) Controles 100% 8-f) Traza 100% 9-g) Alertas 100% 10-h) Concurrencia 100% 11-i) Teletrabajo 100% 12-j) reportes N/A 13-k) Parametrizable 100% 14-l) Adaptabilidad N/A 15-Soporte 100% Infraestructura física, admon, log 100% 16-Infraestructura técnica y operativa 100% ((100+100+100+100+100+100+100+100+100+100+100+N/A+100+N/A+100+100)/14) **Calificación:** **100%**	El resultado del indicador responde al promedio de la evaluación de los indicadores definidos para este indicador y su detalle se soporta en el Anexo No. 1.
4.2.3.15	Mantener durante la ejecución del contrato la disponibilidad del talento humano, conformado por el Equipo Directivo y todo aquel requerido para la ejecución del contrato. Para la contratación de las personas naturales se deberá cumplir con las siguientes reglas: a) Las personas presentadas para la firma del contrato no podrán ser retiradas durante la ejecución del contrato sin aviso previo a la ADRES. En el evento de ser necesario el cambio de este personal, el Contratista deberá garantizar que el nuevo personal cumple con el perfil mínimo y los requisitos contenidos en el contrato; en todo caso la ADRES se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que en este último caso se propongan. De igual manera, la ADRES, de considerarlo necesario, durante	a) Se remiten contratos del personal directivo vigente para el periodo de evaluación, el cual no presento ninguna novedad de retiro. ---------- **Relación de soportes o evidencias** - a_Contratos_directivos >Contrato_Director_control_interno_otro_si_1 >Contrato_director_juridico >Contrato_director_tecnol_y_comunic >Contrato_Director_Verific_revis_cuenta >Contrato_gerente_de_proyecto >Matriz_evaluación_OBLI_4.2.3.15_dic_22 >4.1.4. Cert_GH_DT_1222	((Número de días calendario efectivamente disponibles del equipo directivo (sumatoria de los días laborados por cada cargo) / Número de días calendario del periodo a evaluar por cada cargo del equipo del equipo directivo requerido (5 *30)) * 100% **Literal a** **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** **155/155=100%** **Literal b-c y d** Cualitativo	

	la ejecución del contrato, podrá solicitar el reemplazo de cualquier integrante que haga parte del equipo de trabajo. El reemplazo del personal deberá realizarse en un término máximo de un mes (1) siguiente al retiro del personal inicialmente presentado. En el evento de limitación de la oferta del personal requerido en el mercado laboral, acreditado lo pertinente, el contratista deberá suplir la falencia con personal que pueda adelantar las labores correspondientes, previo aval del supervisor o interventor del contrato. b) Los contratos del personal que preste los servicios al contratista y cuyo objeto contractual esté relacionado con el desarrollo de actividades de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, deberán incluir la obligación de no prestar servicios relacionados directamente con las labores de su contrato a un tercero (EPS, IPS, intermediarios, operadores, entes de control o cualquier otro interesado en los resultados del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC) de manera simultánea a su vinculación con el Contratista. Para el personal que ocupe los cargos del Equipo Directivo presentados, aplica esta condición hasta por el término de seis (6) meses, posteriores a la finalización de su vinculación con el Contratista. La misma restricción se dará para las personas que sigan vinculadas con el contratista durante el periodo de liquidación del contrato, entendiéndose que el término de seis (6) meses del que trata este numeral se contará desde la liquidación del contrato con la ADRES. c) Establecer mecanismos idóneos para que el personal que se vincule a la ejecución del contrato no se encuentre incurso en conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 8 de la ley 80 de 1993. El Contratista deberá implementar, entre otros mecanismos, la inclusión de una cláusula en los contratos de vinculación de su personal, en la que se estipule la obligación de declarar expresamente y desde el inicio de la ejecución la condición de no estar incursos en dichas circunstancias. En caso de verificarse durante la ejecución del respectivo contrato que el personal de EL CONTRATISTA se encuentra incurso en un conflicto de interés, deberá informarse inmediatamente a la ADRES y al supervisor o interventor del contrato, indicando las medidas adoptadas para evitar afectación de la transparencia y objetividad que deben primar en todo momento en desarrollo del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le fueron entregados por la ADRES, conforme a lo	b) >4.2.3.15(b)_cert_no_servicios_terceros_RL_GP_DCI_1222 c) >4.2.3.15(c)_cert_conflicto_intereses_RL_GP_DCI_1222 d) >4.2.3.15(d)_cert_confidencialidad_RL_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.15	**Indicador** **Cumple** **Calificación:** 100%	

	establecido en el inciso segundo del Subnumeral 3 numeral 3 "Conflicto de interés para realizar procesos de revisión y verificación a cuentas específicas" de la Cláusula Vigésima Novena de este contrato. d) Con el fin de preservar la información derivada de la ejecución del contrato, se deberá incluir en los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo de Trabajo del contrato, una cláusula de confidencialidad, en la cual, de manera expresa, se obligue al personal y contratistas a mantener la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea suministrada, que administre o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente. e) Incluir en los contratos de prestación de servicios o laborales que suscriba con el personal vinculado para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, una cláusula de prevención a los conflictos de interés, mediante la cual su personal se obligue a informar de forma inmediata y oportuna los hechos o condiciones que puedan llegar a constituir conflicto de interés, teniendo como referencia lo establecido en la cláusula Vigésima Novena de este contrato. f) El personal dependerá administrativa y financieramente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con la ADRES.			
4.2.3.16	Informar a la ADRES y al supervisor del contrato los conflictos de interés en que se puedan ver incursos tanto el contratista como su capital humano, durante la ejecución del contrato y conforme a las condiciones definidas en el numeral 3 de la cláusula Vigésima Novena "Conflicto de interés para realizar procesos de revisión y verificación a cuentas específicas" del presente contrato.	Esta obligación se verifica en el literal c) de la obligación 4.2.3.15 y en el numeral 5 de la cláusula 29 del contrato.	N/A	
4.2.3.17	Atender las instrucciones que la ADRES imparta respecto del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le fueron entregados por la Entidad.	Esta obligación se verifica en la obligación 4.2.3.2.	N/A	N/A
4.2.3.18	Realizar reportes de los avances del proceso y de los resultados de la revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le fueron entregados por la ADRES, con la periodicidad que la Entidad, el supervisor y/o interventor del contrato le indique(n). El contratista dará acceso al supervisor o interventor o a quien la ADRES defina al sistema de información que soporte el proceso objeto del contrato con el propósito de monitorear en tiempo real los avances del proceso y el cumplimiento de los cronogramas establecidos.	Conforme a lo acordado con la ADRES, en el informe de gestión del periodo objeto de evaluación se presentan los respectivos avances de los paquetes para el periodo de reporte. DATA TOOLS S.A.S entregó al Grupo Supervisor las credenciales de acceso al sistema de información SAEPS, mediante correo electrónico del 25 de julio de 2020. El resumen semanal de los Dashboard se encuentra descrito en la obligación 4.2.3.8 del presente informe. ---------- **Relación de soportes o evidencias**	(Número de reportes suministrados a la ADRES de los avances del proceso y de los resultados de la revisión y verificación entregados por la ADRES/(4*número de meses sobre los cuales aplica)) **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** (5/5) * 100% **Calificación:** 100%	N/A

		(1)OBL_4.2.3.18_Perfil_supervisor_contrato_para_seguimiento Soportes_matriz_OBL_CTO227/07/4.2.3.18 ---------- > La información obtenida de los tableros de control de los paquetes procesados correspondientes al mes de reporte se encuentran incluidos dentro del informe de gestión capítulo 4. Anexo_4(2)_Seguimiento_producción >No se presentaron solicitudes adicionales de acceso en el periodo de reporte /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.18		
4.2.3.19	Presentar un Informe Mensual de Gestión, a más tardar dentro de los ocho (8) primeros días hábiles del mes siguiente al que se evalúa, y uno al finalizar la ejecución del contrato, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la misma. La estructura de los contenidos del Informe Mensual de Gestión será definida por la ADRES. La estructura del Informe Final, en principio, podrá ser la misma utilizada para la presentación del informe mensual, solo que consolidará la información de la totalidad del periodo de ejecución del contrato.	Presentación Informe Mensual de Gestión, teniendo en cuenta los lineamientos de los contenidos establecidos por la ADRES. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >Inf_gestion_dic_2022 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.19	(Número de informes presentados/8) * (Número de informes presentados en oportunidad/8) Nota: Los 8 informes se discriminan así: (i) el informe de la etapa de alistamiento, (ii) 6 informes mensuales y (iii) informe final. **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** Del mes: (1/1) * 100% **Calificación**: 100% **Nota:** El informe de gestión del mes de **<u>diciembre</u>** de 2022 se entregó en oportunidad por parte del contratista.	N/A
4.2.3.20	Elaborar y presentar a la ADRES, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, propuesta de metodología de evaluación de las obligaciones del contrato, para aprobación de la Entidad. De no llegarse a un acuerdo entre las partes dentro de los diez (10) días siguientes a su presentación o no presentarse en la debida oportunidad por parte del contratista, la metodología será adoptada por la ADRES.	Presentación e implementación de la Metodología de Evaluación de Obligaciones Contractuales Remitida el 13/07/2020 RE: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CONTRATO 227-20 miércoles 8/07/2020 12:51 p. m. Aval emitido el 24/07/2020 Referencia: Metodología de evaluación de las obligaciones del Contrato 227 de 2020 – OBL 4.2.3.20 Radicado No.: 0000047707 Fecha: 23/07/2020 (aval de la metodología de evaluación) ---------- **Relación de soportes o evidencias** >OBL_4.2.3.20_ADRES_GP_DG_MA_01_Metodologia_evaluacion_proyecto_ADRES_V1 >4.2.3.20_DG2020019_requerimiento_0000047707_ADRES_24072020_aval_metodologia Soportes_matriz_OBL_CTO227/Alistamiento	Presentación e implementación de la Metodología de Evaluación de Obligaciones Contractuales **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100% **NOTA:** Esta obligación se evalúa por única vez en desarrollo del contrato y su validación se surtió en el informe del mes de julio de 2020.	N/A

		La metodología fue ajustada mediante el oficio ADRES 20201000044581 del 26 de octubre de 2020. 20201026_AJUSTE_METODOLOG 20201026_AJUSTE_METODOLOG_CORREA /ContratistaCto227/INF_ABR_21/Anx_abr/Anx_10_Oblig_Contr_abr_21/4.2.3/4.2.3.20		
4.2.3.21	Recomendar, sin perjuicio que el Manual Operativo y de Auditoria es elaborado y adoptado por la ADRES, ajustes que permitan la optimización del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC.	De acuerdo con la metodología definida esta obligación se verifica en las demás obligaciones del contrato.	N/A	N/A
4.2.3.22	Gestionar las comunicaciones que le sean presentadas por las entidades recobrantes, entidades de inspección, vigilancia, control e investigación y demás agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e informar a la ADRES sobre las mismas.	Para el periodo de Diciembre/22 la ADRES solicitó pronunciamiento frente a: 1. Asunto: Fwd: Solicitud justificación anulación Nueva EPS instrucción 76 CAPVI_0922_SP2015-2019 correo electrónico del 30/11/2022. 2. Asunto: RV: Solicitud de Información - Famisanar - resultado APF_PJ_RNG_0722. 3. Fwd: Verificación error Anulados 4. RE: Comunicación emitida por ADRES Orfeo 20221601921881_nueva_EPS.. Con base a lo anterior DATA TOOLS S.A.S dio respuesta a los pronunciamientos mediante los siguientes correos electrónicos: 1. Asunto: Respuesta Solicitud justificación anulación Nueva EPS instrucción 76 CAPVI_0922_SP2015-2019. 2. Asunto: RE: Solicitud de Información - Famisanar - resultado APF_PJ_RNG_0722. 3. RE: Verificación error Anulados. 4. Fwd: Comunicación emitida por ADRES Orfeo 20221601974981. 5. Fwd: Comunicación emitida por ADRES Orfeo 20221601974981 (EN TERMINOS) 6. Fwd: Solicitud de respuesta a observaciones de la entidad ATEB (EN TERMINOS) ---------- **Relación de soportes o evidencias** > 20221103_SOLICIT_ANALISIS > 20221201_SOLICIT_ANALISIS RTA > 20221205_SOLICIT_FAMISANAR > 20221205_SOLICIT_FAMISANAR RTA	Cantidad de respuestas emitidas / Cantidad de comunicaciones recibidas de las entidades recobrantes, de ICVI y demás agentes del SGSSS **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 4/4 **Calificación:** 100%	N/A

		> 20221222_SOLIC_NUEVA_EPS > 20221222_SOLIC_NUEVA_EPS RTA > 20221223_ANULADOS_Ecoopsos > 20221223_ANULADOS_Ecoopsos_RTA >20221228_SOLICITUD_COOMEVA >20221229_SOLICITUD_Entidad ATEB /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.22		
4.2.3.23	Realizar el registro de los derechos patrimoniales sobre el sistema de información o Software que sea utilizado para la prestación del servicio dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio, incluyendo modificaciones, mejoras y cualquier ajuste sujeto a registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Es este mismo sentido deberá mantener indemne a la ADRES sobre cualquier reclamación o proceso que se relacione con los derechos de propiedad y utilización del sistema de información o software que sea usado para la prestación del servicio.	Se presentó certificado de registro lógico del software Entregado 23/08 RV: OFICIO PARA REMISIÓN - DG2020039_registro_derechos_patrimoniales_sistema_info_15082020 domingo 23/08/2020 8:05 a. m. Remisión licencia de uso. SAEPS. Entregado 03/12/21 Asunto: Licencia de Uso V2 SAEPS Licencia de Uso SAEPS V2 Requisitos mínimos instalación SAEPS (1) Anexo1_Certificado_de_registro_logico_de_software_DNDA_03082020 ---------- **Relación de soportes o evidencias** >OBL_4.2.3.23_Certificado_de_registro_logico_de_software_DNDA_03082020 Soportes_matriz_OBL_CTO227/08 03122021_Licencia de Uso V2 SAEPS /ContratistaCto227/INF_DIC_21/Anx_dic_21/Anx_10_Oblig_Contr_dic_21/4.2.3/4.2.3.23	Entrega oportuna (hasta el 23 de agosto de 2020) al ordenador del gasto de la ADRES con copia al Grupo Supervisor, del Certificado de Registro de los derechos patrimoniales del sistema de información o Software utilizado para la prestación del servicio, incluyendo modificaciones, mejoras y cualquier ajuste sujeto a registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** N/A	N/A
4.2.3.24	Licenciar a la ADRES el uso del sistema de información o Software, que utilice para la prestación del servicio, de manera irrestricta, irrevocable e indefinida, dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato. Dentro del mismo término de dos (2) meses el Contratista deberá realizar la instalación, configuración y puesta en operación del sistema de información en la plataforma tecnológica de ADRES para su uso y aprovechamiento, desarrollar las actividades de transferencia de conocimiento al equipo de técnico para las labores de soporte en la operación y prestar asistencia técnica durante la ejecución del contrato para orientar a la ADRES en el mejoramiento y operación del sistema. Para su ejecución, deberá seguirse el plan de trabajo que defina ADRES. En el evento que se requiera utilización del software o sistema de información por parte de la ADRES, conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena; el numeral 5 del Numeral 4.2.3. de la Cláusula Cuarta y la	---------- **Relación de soportes o evidencias** >N/A	EN EL EVENTO EN QUE NO SE REQUIERA CONTAR CON EL USO DEL SOFTWARE POR PARTE DE LA ADRES: (Número de actividades de transferencia de conocimiento realizadas / Número de actividades de transferencia de conocimiento acordadas con la ADRES) * (Número de asistencias técnicas prestadas para orientar en el mejoramiento y operación del sistema / Número de asistencias técnicas acordadas). EN EL EVENTO EN QUE SE REQUIERA CONTAR CON EL USO DEL SOFTWARE POR PARTE DE LA ADRES: ((Número de actividades de transferencia de conocimiento realizadas / Número de actividades de transferencia de conocimiento acordadas con la ADRES) * (Número de asistencias técnicas prestadas para orientar en el mejoramiento y operación del sistema / Número de	N/A

	nota 3 del numeral 9.2. de la Cláusula Novena, el licenciamiento e instalación a la que se refiere la presente obligación deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento que realice la ADRES. Si la utilización del software o sistema de información se requiere antes del respectivo registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, bastará con una autorización por escrito por parte del contratista y la respectiva instalación, sin perjuicio de que el licenciamiento se realice una vez se encuentre debidamente registrado el software o sistema de información en la Dirección Nacional de Derechos de Autor		asistencias técnicas acordadas) * 40%) + ((Número de licencias o autorizaciones de uso instaladas / Número de licencias solicitadas) * 50%) + (Cumplimiento de los plazos otorgados para la realización de la gestión de licenciamiento e instalación * 10%) **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** Número de actividades de transferencia de conocimiento realizadas / Número de actividades de transferencia de conocimiento acordadas con la ADRES) N/A **Calificación:** 100%	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

GLORIA ANDREA PATIÑO OSPINA
Fecha: 24/01/2023

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
$109.088.840.518	$101.155.615.287	$ 0	$1.485.940.531	$6.447.284.700

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES
Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	N/A	N/A	N.A	N.A	N.A
Pensión	N/A	N/A	N.A	N.A	N.A
ARL	N/A	N/A	N.A	N.A	N.A

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas:

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.

3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	Las notas reportadas en el campo "*Producto y/o Entregables*" y las aclaraciones que se presentan en el campo denominado "*Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación*" son efectuadas por la supervisión.
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmamos:

MARIA ISABEL SALGADO CARDONA	*(En periodo de vacaciones)* **LILIA MARINA CASTELLANOS JAIMES**

(En periodo de vacaciones) **YULY ANDREA GÓMEZ GUTIÉRREZ**	**JULIO EDUARDO RODRIGUEZ ALVARADO** (Desde el 01 hasta el 11 de diciembre de 2022)
JAVIER MUÑOZ GRIMALDO	**GERMÁN SÁNCHEZ RODRIGUEZ**
JIMENA ALEJANDRA DUSSAN (Radicado 20221450079403 delegación a partir del 12 de diciembre hasta el 31 de diciembre)	

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectue la aprobacion respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 24/01/2023

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.

ANEXO 1
DETALLE DE EVALUACIÓN OBL 4.2.3.14 Y 3.2 DEL CONTRATO 227-2020,
REFERENTES A LOS COMPONENTES TECNOLÓGICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
3.2 Infraestructuras			
Contar con un canal dedicado de internet de las características reseñadas en el presente numeral, esto es bidireccional y con un ancho de banda mínimo de 128 mega	Tramites de canal dedicado Certificación del trámite del canal dedicado de comunicaciones, entregada en Acta de inicio suscrita el 23/06/2020, publicada en el SECOP II Se envía acta de entrega del canal por parte de nuestro proveedor de comunicaciones Neutrona ("Acta de entrega-Neutrona SID 94799 8 Agosto 2020-Cumplimos - ADRES - Cloud Connect 150 Mbps.pdf") Se envía acta de entrega y acta de reunión del canal ("Acta de entrega-Neutrona SID 94799 8 Agosto 2020-Cumplimos - ADRES - Cloud Connect 150 Mbps.pdf")-(Acta Reunión 10_08_2020) ---------- **Relación de soportes o evidencias** >Comunicación 08/08/2020, canal dedicado de comunicaciones en la cual la Gerente de Proyecto adjunta: •Pruebas de performance para el enlace de fibra. • Actas de entrega del circuito. • Guía de Servicios profesionales de Neutrona Acta de entrega-Neutrona SID 94799 8 agosto 2020-Cumplimos - ADRES - Cloud Connect 150 Mbps (1) Soportes_matriz_OBL_CTO227/08/3.2.1 RV Transtelco Order Acknowledge GRUPO CUMPLIMOS SAS ZOMAC - NNIX (SO-NNIX-454) Soportes_matriz_OBL_CTO227/10/infraestructura/3.2.1 Cambio de datacenter Evidencia: Soportes_matriz_OBL_CTO227/10/infraestructura/3.2.1/traslado datacenter Capítulo 8 informe de gestión: Anexo_6.2(4)_datacenter carpetas - Canal dedicado - Traslado datacenter /ContratistaCto227/INFORME_GESTION_NOVIEMBRE_2020_FTP/ANEXOS_nov/Anexo_10_Oblig_Contr_Nov_2020/infraestructura/3.2.1	((Certificación del trámite del Canal dedicado de Comunicaciones) * (33%))+((Oportunidad en la instalación) * (33%)) + ((Entrada en operación) * (34%)) **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 33+33+34 **Calificación:** 100%	
El sistema de información debe tener los mecanismos y capacidades para recibir registros de los servicios y tecnologías en salud no financiadas	**Relación de soportes o evidencias**		

con la UPC y entregar los resultados del proceso de revisión y verificación de acuerdo con los protocolos de intercambio establecidos con ADRES y ser compatible con el Motor de Bases de Datos SQL SERVER 2012 y, además:	>Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/Infraestructura/3.2.2		
a) Incorporar la información histórica de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC glosadas por FOSYGA/ADRES compuesta por la información de las bases de datos y las imágenes de los soportes.	**Relación de soportes o evidencias** > Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/Infraestructura/3.2.2	(No. de Cargas Realizadas de la Totalidad de las Tablas suministradas por la ADRES asociadas a Paquetes de Recobros / No. de Cargas Solicitadas por la ADRES con la Totalidad de las Tablas asociadas a Paquetes de Recobros) * 100 **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 1/1 **Calificación:** 100% Se mide teniendo en cuenta los cierres de los paquetes entregados por DATA TOOLS S.A.S Para el periodo de reporte DATA TOOLS S.A.S presentó los siguientes paquetes: > APF_PJ_RNG_1022 (i-77)	N/A
b) Permitir la visualización de las imágenes o archivos digitales de los soportes (visor de imágenes) en formatos.tiff y PDF.	**Relación de soportes o evidencias** > Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/Infraestructura/3.2.2	Pantallazos que para cualquier consulta evidencien la operabilidad del visor de imágenes. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	
c) Recibir los resultados de las validaciones que ejecute la ADRES a través de cargues masivo.	Para el periodo de reporte DATA TOOLS S.A.S presentó los cierres de los siguientes paquetes: > APF_PJ_RNG_1022 (i-77) Lo anterior puede evidenciarse en el informe de gestión del mes de DICIEMBRE del 2022 acápite 2 y 3. ---------- Relación de soportes o evidencias **> APF_PJ_RNG_1022 (i-77)** - 20221221_DG20221053_CIERRE DATA	CUANDO SE GENERE PAQUETE: Certificación de cierre del paquete. CUANDO NO SE GENERE PAQUETE: N/A **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 1/1 **Calificación:** 100%	

	- 20221221_DG20221053_CIERRE DATA_C /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/Infraestructura/3.2.2/C	**Nota:** Se mide teniendo en cuenta los cierres de los paquetes entregados por **DATA TOOLS S.A.S** para el periodo de reporte.	
d) Registrar las operaciones que realiza el personal que revisa los ítems de los servicios y tecnologías NO UPC.	**Relación de soportes o evidencias** >Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1222 >Evidencias_Logs_audit_usuarios_3.2.2_d)_f)_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/Infraestructura/3.2.2	Suministro de evidencias de la implementación de la política de seguridad de la información asociada a los Log de Transacciones que hacen parte del sistema de información con el que opera la revisión y verificación de ítems de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	
e) Tener controles que permitan asegurar la calidad, completitud y consistencia del registro de información y las funcionalidades que soporten el proceso de control de calidad para la entrega de los resultados a ADRES.	**Relación de soportes o evidencias** >Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1222 >4.2.3.14_cert_infraestructura_DCI_1222 >Carpeta Validaciones paquete /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/Infraestructura/3.2.2	((Número de controles implementados y en funcionamiento / Número de controles establecidos en el listado de controles del Contratista, con sus respectivas actualizaciones) *50%) + (Certificación del Director de Control Interno haciendo constar las condiciones establecidas por la obligación) * 50%) **Forma de medición:** CUANTITATIVO. **Indicador:** ((45/45)*50% + (1/1)*50%) **Calificación:** 100% **Nota:** Controversias paquetes certificados ADRES. > APF_PJ_RNG_1022 (i-77)	
f) Guardar la traza de quienes intervienen en el proceso.	**Relación de soportes o evidencias** >Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1222 >Evidencias_Logs_audit_usuarios_3.2.2_d)_f)_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/Infraestructura/3.2.2	Suministro de evidencias de la implementación de la política de seguridad de la información asociada a los Log de Transacciones que hacen parte del sistema de información con el que opera la revisión y verificación de ítems de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	
g) Generar alertas ante la ausencia del registro de datos durante la operación (control de gestión de los usuarios)	**Relación de soportes o evidencias** >Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1222	Registro de la evidencia de que el sistema de información genera alertas ante un intento de modificación de datos durante la	

	/ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/Infraestructura/3.2.2	operación (control de gestión de los usuarios) **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	
h) Garantizar la concurrencia de los usuarios.	**Relación de soportes o evidencias** > Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1222 >Concurrencia_de_usuarios_3.2.2_h)_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/Infraestructura/3.2.2	Registro tomado del motor de base de datos donde se evidencie la concurrencia de varios usuarios que estén haciendo uso de una o varias funcionalidades del sistema de información. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	
i) Brindar la capacidad de facilitar la implementación de teletrabajo o alternativas que garanticen la continuidad del servicio bajo circunstancias excepcionales.	**Relación de soportes o evidencias** >Usuarios_licencia_habilitados_3.2.2_i)_1222 >UsuariosSaeps_3.2.2_i)_1222 **Nota:** <u>El total de usuarios SAEPS no contempla el perfil supervisor otorgado a la ADRES y los dos (2) de soporte técnico. Total 13 usuarios.</u> /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/Infraestructura/3.2.2	(Cantidad de licencias para acceso remoto operadas por el personal autorizado para laborar con dicha herramienta / Número de usuarios habilitados para trabajar por turnos) * 100 **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** (156/156)*100 **Calificación:** 100%	N/A
j) Generar los resultados y reportes, conforme las estructuras establecidas, para cargarlos en el sistema de información de la ADRES.	Para el periodo de reporte, se realizó la presentación de el (los) siguiente(s) precierre(s) de paquete(s) conforme a las instrucciones dispuestas por la ADRES. - APF_PJ_RNG_1022 (i-77) - APF_RNG-1022-1122 (i-78) **Relación de soportes o evidencias** Se incluyen en el informe de gestión diciembre de 2022 (Capítulo 3.4)	(Cantidad de entregas de paquetes con los resultados de revisión y verificación conforme las estructuras establecidas / Cantidad de paquetes entregados por la ADRES) * (Cantidad de reportes de los paquetes con los resultados de revisión y verificación conforme las estructuras establecidas / Cantidad de paquetes entregados por la ADRES) * 100 **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** N/A **Calificación:** 100%	
k) Ser parametrizable de acuerdo a las necesidades del proceso operativo adoptado y el Manual Operativo y de Auditoría a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC.	Para el mes de diciembre/22 se presentaron los siguientes parámetros solicitados por la ADRES: 1) Líneas de proceso (MYT01, MYT02, MYT04, GT, APF, CAPVI) 2) Glosas por cada Línea 3) Base de referencia MIPRES	(No de parámetros implementados de acuerdo con los requerimientos de la ADRES / No. de parámetros solicitados por la ADRES) * 100 **Forma de medición:** CUANTITATIVO	

	4) Base de referencia PBS 5) Base de referencia VMR **Relación de soportes o evidencias** > Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/Infraestructura/3.2.2	**Indicador:** 1/1 **Calificación:** 100%	
l) Ser adaptable, para lo cual deberá generar los nuevos desarrollos que precise la aplicación tecnológica, de conformidad con las necesidades y/o requerimientos que la ADRES le formule, principalmente los establecidos por norma y los operativos, así como contar con los servicios de mantenimiento correctivo, preventivo, perfectivo y evolutivo a dicho software, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento.	Para el mes de reporte no se presentaron requerimientos solicitados por la ADRES: **Relación de soportes o evidencias** >Consolidado de evidencias_3.2.2_a)_l)_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/Infraestructura/3.2.2	(((No . de desarrollos de software implementados / No. de Requerimientos formulados por la ADRES) * 100) *50%) + ((Contar con servicios de mantenimiento) *50% **Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** Para el mes de diciembre/22 no se presentaron requerimientos formulados por la ADRES. **Calificación:** N/A	N/A
El sistema de información con que opere el contratista deberá soportar los procesos de revisión y verificación con los respectivos controles de calidad que impidan ingresar información inconsistente y generen alertas oportunas y suficientes al personal encargado de realizar la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir las cuentas por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC. El proceso de control de calidad para el cierre de los paquetes deberá contar con funcionalidades específicas y con cruces de información para garantizar su consistencia y minimizar la probabilidad de error, tanto en el front-end con en el back-end.		El entregable se evidencia por la consistencia de los resultados de cada paquete, con soporte en el concepto de evaluación de calidad emitida por el Grupo de Calidad de la ADRES. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	N/A
Componentes administrativos y operativos			

Disponer y mantener la infraestructura física, administrativa y logística.	**Relación de soportes o evidencias** >4.2.3.14_cert_infraestructura_DCI_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/Infraestructura/4.2.3.14	Certificación suscrita por el Director de Control Interno del proyecto, en la que conste la disposición y mantenimiento de la física, administrativa y logística. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	N/A
Disponer y mantener la infraestructura técnica y operativa	**Relación de soportes o evidencias** >4.2.3.14_cert_infraestructura_GP_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/Infraestructura/4.2.3.14	Certificación suscrita por el Gerente General del proyecto, en la que conste la disposición y mantenimiento de la física, administrativa y logística. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Cumple **Calificación:** 100%	N/A

Total calificación OBL 4.2.3.14: 100%

ANEXO 2
DETALLE DE EVALUACIÓN OBL 4.2.3.15 DEL CONTRATO 227-2020,
REFERENTE A LAS CONDICIONES DE PERSONAL

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
4.2.3.15 Personal			
a) Las personas presentadas para la firma del contrato no podrán ser retiradas durante la ejecución del contrato sin aviso previo a la ADRES. En el evento de ser necesario el cambio de este personal, el Contratista deberá garantizar que el nuevo personal cumple con el perfil mínimo y los requisitos contenidos en el contrato; en todo caso la ADRES se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que en este último caso se propongan. De igual manera, la ADRES, de considerarlo necesario, durante la ejecución del contrato, podrá solicitar el reemplazo de cualquier integrante que haga parte del equipo de trabajo. El reemplazo del personal deberá realizarse en un	Se presentan contratos vigentes del personal directivo ---------- **Relación de soportes o evidencias** - a_Contratos_directivos >Contrato_Director_control_interno_otro_si_1 >Contrato_director_juridico >Contrato_director_tecnol_y_comunic >Contrato_Director_Verific_revis_cuenta >Contrato_gerente_de_proyecto	((Número de días calendario efectivamente disponibles del equipo directivo (sumatoria de los días laborados por cada cargo) / Número de días calendario del periodo a evaluar por cada cargo del equipo directivo requerido (5 *30)) * 100% Nota: El reemplazo del personal deberá realizarse en un término máximo de un mes (1) siguiente al retiro del personal inicialmente presentado.	N/A

término máximo de un mes (1) siguiente al retiro del personal inicialmente presentado. En el evento de limitación de la oferta del personal requerido en el mercado laboral, acreditado lo pertinente, el contratista deberá suplir la falencia con personal que pueda adelantar las labores correspondientes, previo aval del supervisor o interventor del contrato.	>Matriz_evaluación_OBLI_4.2.3.15_dic_22 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.15	**Forma de medición:** CUANTITATIVO **Indicador:** 155/155 **Calificación:** 100%	
b) Los contratos del personal que preste los servicios al contratista y cuyo objeto contractual esté relacionado con el desarrollo de actividades de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, deberán incluir la obligación de no prestar servicios relacionados directamente con las labores de su contrato a un tercero (EPS, IPS, intermediarios, operadores, entes de control o cualquier otro interesado en los resultados del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC) de manera simultánea a su vinculación con el Contratista. Para el personal que ocupe los cargos del Equipo Directivo presentados, aplica esta condición hasta por el término de seis (6) meses, posteriores a la finalización de su vinculación con el Contratista. La misma restricción se dará para las personas que sigan vinculadas con el contratista durante el periodo de liquidación del contrato, entendiéndose que el término de seis (6) meses del que trata este numeral se contará desde la liquidación del contrato con la ADRES	Se presenta certificación suscrita por el representante legal en la que consta la inclusión en los contratos de vinculación de personal de la obligación de no prestar servicios relacionados directamente con las labores de su contrato a un tercero. Como constancia de lo enunciado, los contratos de todo el personal vinculado para el desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No. 227 de 2020, se encuentran disponibles en el sitio SFTP, ftp.adres.gov.co, dispuesto por la ADRES para el seguimiento de dicha información. ---------- **Relación de soportes o evidencias** b)4.2.3.15(b)_cert_no_servicios_terceros_RL_GP_DCI_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.15	Certificación suscrita por el representante legal en la que conste la inclusión en los contratos de vinculación de personal de la obligación de no prestar servicios relacionados directamente con las labores de su contrato a un tercero, aportando una muestra de 3 contratos, cuando se presenten nuevas vinculaciones de personal. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Certificación suscrita por el representante legal **Calificación:** Cumple (100%)	
c) Establecer mecanismos idóneos para que el personal que se vincule a la ejecución del contrato no se encuentre incurso en conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 8 de la ley 80 de 1993. El Contratista deberá implementar, entre otros mecanismos, la inclusión de una cláusula en los contratos de vinculación de su personal, en la que se estipule la obligación de declarar expresamente y desde el inicio de la ejecución la condición de no estar incursos en dichas circunstancias. En caso de verificarse durante la ejecución del respectivo contrato que el personal de EL CONTRATISTA se encuentra incurso en un conflicto de interés, deberá informarse inmediatamente a la ADRES y al supervisor o interventor del contrato, indicando las medidas adoptadas para evitar afectación de la transparencia y objetividad que deben primar en todo momento en desarrollo del proceso de revisión y verificación a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que le fueron entregados por la ADRES, conforme a lo establecido en el inciso segundo del Subnumeral 3 numeral 3 "Conflicto de interés para realizar procesos de revisión y verificación a cuentas específicas" de la Cláusula Vigésima Novena de este contrato.	Se presenta certificación suscrita por el representante legal en la que consta la inclusión en los contratos de vinculación del personal la cláusula en la que se estipula la obligación de declarar expresamente y desde el inicio de la ejecución la condición de no estar incursos en conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad y sí se identificaron o sobrevinieron conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad durante el periodo objeto del informe de gestión. Como constancia de lo enunciado, los contratos de todo el personal vinculado para el desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No. 227 de 2020, se encuentran disponibles en el sitio SFTP, ftp.adres.gov.co, dispuesto por la ADRES para el seguimiento de dicha información. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.2.3.15(c)_cert_conflicto_intereses_RL_GP_DCI_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.15	Certificación suscrita por el representante legal (allegada junto con el informe de gestión) en la que conste: i) la inclusión en los contratos de vinculación de su personal de la cláusula en la que se estipula la obligación de declarar expresamente y desde el inicio de la ejecución la condición de no estar incursos en conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad, aportando una muestra de 3 contratos, cuando se presenten nuevas vinculaciones de personal. ii) si se identificaron o sobrevinieron conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad durante el periodo objeto del informe de gestión. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Documentos y requisitos definidos en la metodología de evaluación para la medición del indicador	

		Calificación: Cumple (100%)	
d) Con el fin de preservar la información derivada de la ejecución del contrato, se deberá incluir en los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo de Trabajo del contrato, una cláusula de confidencialidad, en la cual, de manera expresa, se obligue al personal y contratistas a mantener la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea suministrada, que administre o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente.	Se presenta certificación suscrita por el representante legal en la que consta que se incluye en los contratos de vinculación del personal la cláusula de confidencialidad y si se detectaron incidentes capaces de afectar o que afectaron la reserva y confidencialidad de la información durante el periodo objeto del informe de gestión. Como constancia de lo enunciado, los contratos de todo el personal vinculado para el desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No. 227 de 2020, se encuentran disponibles en el sitio SFTP, ftp.adres.gov.co, dispuesto por la ADRES para el seguimiento de dicha información. ---------- **Relación de soportes o evidencias** >4.2.3.15(d)_cert_confidencialidad_RL_1222 /ContratistaCto227/INF_DIC_22/Anx_dic_22/Anx_10_Oblig_Contr_dic_22/4.2.3/4.2.3.15	Certificación suscrita por el representante legal (allegada junto con el informe de gestión) en la que conste: i) la inclusión en los contratos de vinculación de su personal de la cláusula de confidencialidad, aportando una muestra de 3 contratos, cuando se presenten nuevas vinculaciones de personal. ii) si se detectaron incidentes capaces de afectar o que afectaron la reserva y confidencialidad de la información durante el periodo objeto del informe de gestión. **Forma de medición:** CUALITATIVO **Indicador:** Certificación del representante legal **Calificación:** Cumple (100%)	

Total calificación OBL 4.2.3.15: 100%